



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Once, (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

RAD. No. :08-001-40-53-007-2022-00223-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE :: EBRO RAFAEL VERDEZA PACHECO en calidad de defensor público actuando como agente oficioso de LUDIAN QUIÑONES TAMAYO.
ACCIONADO : SURA E.P.S
VINCULADOS ::IPS CENAP, SURAMERICANA MEDICINA PREPAGADA Y SOCIEDA DE CIRUJANOS DE CIRUJANOS PEDRIATICOS .

En la presente acción de tutela instaurada por EBRO RAFAEL VERDEZA PACHECO en calidad de defensor público actuando como agente oficioso de LUDIAN OACHECO TAMAYO Contra SURA E.P.S, la parte accionante impugnó el fallo proferido el 29 de abril de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.Conceder la impugnación presentada por la parte accionante EBRO RAFAEL VERDEZA PACHECO en calidad de defensor público actuando como agente oficios de LUDIAN QUIÑONEZ TAMAYO.
- 2.Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 29 de abril de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7c2f1c226996eccc6b24591cd8a9272257a752e3f97e3e7a1d3f782caee14**
Documento generado en 11/05/2022 01:30:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**